

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-098/2024

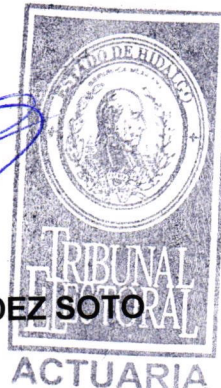
PROMOVENTE: ANTONIO RANGEL
GUERRERO.

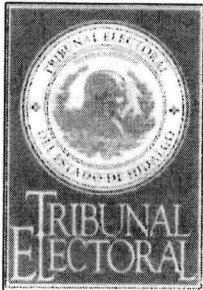
AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha dieciséis de abril de mismo año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **once horas con veinticuatro minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y copia simple de acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.- - - - -

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Oficio **IEEH/SE/DEJ/701/2024**, dirigido al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y, mediante el cual se hace acompañar de lo siguiente:

1. Certificación de disco compacto (CD) con información que contiene, acuses del primer y segundo requerimientos realizados al Partido del Trabajo, respecto de las inconsistencias encontradas en el registro del C. Antonio Rangel Guerrero.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos para los efectos legales a los que haya lugar.

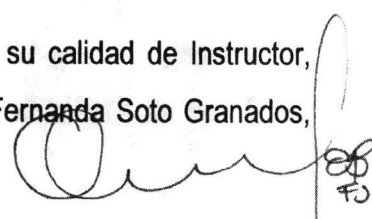
Segundo. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, **dando cumplimiento al punto "TERCERO" del acuerdo del once de abril.**

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

TEEH-JDC-098/2024

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y ~~DA FE~~



Handwritten signature of María Fernanda Soto Granados, with initials 'MF' and 'FG' visible at the end of the signature.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-098/2024

PROMOVENTE: ANTONIO RANGEL
GUERRERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos, 321, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, Acuerdo **de dieciséis de abril del mismo año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **once horas con veinticuatro minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a la **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE.-----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

